



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 736-2014-MPH/A

Ayacucho, 30 SET. 2014

VISTO:

El Expediente N° 019441, de fecha 04 de setiembre del 2014 y el Informe N° 044-2014-MPH/37.41/ZPM, de fecha 22 de setiembre del 2014, emitido por la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre inscripción de la Asociación de Adultos Mayores "Los Ángeles de San José de Yanamilla", y

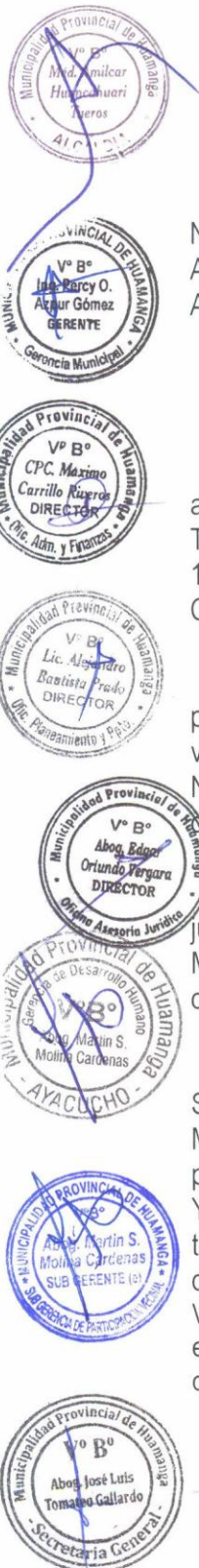
CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 044-2014-MPH/37.41/ZPM, emitido por la Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente de la Asociación de Adultos Mayores " Los Ángeles de San José de Yanamilla" jurisdicción del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Vecinales en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, hasta la instalación de las autoridades municipales electas en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; a los representantes que se detalla a continuación; y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, a la Asociación de Adultos Mayores “Los Ángeles de San José de Yanamilla”, en el Asiento N° 011-2014, Folio N° 115-2014, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Asociación de Adultos Mayores “Los Ángeles de San José de Yanamilla” a partir del 22 de Setiembre 2014, hasta la instalación de las autoridades municipales electas en la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: CONTRERAS YUCRA, Jesús	DNI 28245323
VICEPRESIDENTE	: AVALOS QUISPE, Teodoro	DNI 28292558
SECRETARIO DE ACTAS	: VELASQUEZ ROJAS, Apolinario	DNI 06579000
SEC. DE ECONOMIA	: HUAMAN QUISPE, Teófila	DNI 28218078
SEC. DE ORGANIZACIÓN	: RODRIGUEZ GALVEZ, Abelardo	DNI 25836751

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUERO
AL CALDE